UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 523 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2013

Vistos los expedientes administrativos organizados por el Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres y la Lic. Rosario Lucha Chuchón Ayala sobre concesión de licencia; y

CONSIDERANDO:

Que, el Econ. Fortunato Edward Paredes Cáceres, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Lic. Rosario Lucha Chuchón Ayala, Profesora NII 30 HSM, de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, han solicitado licencia por enfermedad y licencia por gravidez, respectivamente, presentando los documentos sustentatorios;

Que, las peticiones planteadas por los recurrentes se encuentran respaldadas con los certificados de incapacidad temporal para el trabajo (CITT), por lo que en aplicación de los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, resulta procedente expedir la resolución de concesión de licencia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, en vía de regularización, licencia por enfermedad con goce de remuneraciones al Econ. FORTUNATO EDWARD PAREDES CÁCERES, por el período comprendido a partir del 07 de junio al 03 de agosto de 2013.

Artículo 2°.- CONCEDER licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Lic. ROSARIO LUCHA CHUCHÓN AYALA, por el período de 90 días, a partir del 10 de julio al 07 de octubre de 2013.

Artículo 3°.- DISPONER que el pago del subsidio a los beneficiarios será efectuado de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 163-2005-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. OSWALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.